

CONTENIDO

		No. Página
Ĺ.	MENSAJE DE LOS COMISIONADOS	2
II.	MISIÓN Y VISIÓN	4
Ш.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2008	5
Iv.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	6
V.	POLÍTICA DE COMPETENCIA Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	7
VI.	APLICACIÓN DE LEY	8
	A. CONCENTRACIONES ECONÓMICAS	8
	B. CONSULTAS DE AGENTES ECONOMICOS	9
	C. PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	9
	D. DICTÁMENES LEGALES	10
	E. REPRESENTACIÓN LEGAL	10
	F. INSPECCIONES	11
	G. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓNES	11
	H. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY	12
	I. EFECTOS ECONOMICOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY	12
VII	ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA	13
	A. ESTUDIOS SECTORIALES	13
	B. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA	14
	C. OPINIONES SOBRE LEYES RELACIONADAS Y CONSULTAS DE AGENTE ECONÓMICOS	14
	D. COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL	15
	E. ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA COMPETENCIA	17
	F. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES SOBRE COMPETENCIA	20
	G. CAPACITACIÓN IN-SITU AL PERSONAL DE LA CDPC	21
	H. PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE NEGOCIACIONES COMERCIALES	21
	I. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	22
∕III.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	22
IX	AUDITORIA INTERNA	25
Χ	RELACIONES PUBLICAS	26
ΧI	ANEXOS	29



I. MENSAJE DE LOS COMISIONADOS



Marlon Pascua Cerrato, Vice-presidente, Rubin J. Ayes Paz, Comisionada, Oscar Lanza Rosales, Presidente.

Continuando con el compromiso al ser juramentados como Comisionados de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), podemos afirmar que seguimos cumpliendo con su objetivo, como es el de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia con el fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor.

En el año 2008, entre otros, esta Comisión ha realizado el trabajo siguiente: ha verificado 18 concentraciones económicas, investigado 7 prácticas prohibidas por su naturaleza y una por su efecto; elaborado 3 estudios de mercados y tiene 8 en proceso, y monto 24 eventos con la participación de más de 1500 personas para dar a conocer la Ley y el papel de la CDPC, a organizaciones de empresarios, universidades, colegios profesionales, y operadores de justicia. De las investigaciones realizadas ha llegado al proceso sancionatorio en dos casos, en el sector farmacias a nivel nacional y en el sector de televisión por cable en la ciudad de San Pedro Sula, respectivamente, con unas multas en forma global de más de 7 millones de lempiras.

¿Qué ha ganado la sociedad hondureña con la aplicación de la Ley en el año 2008?.

Con el cese de las prácticas prohibidas en el sector farmacia, en el cual varios agentes económicos se pusieron de acuerdo para reducir los descuentos de 30 por ciento al público en general y 40 por ciento para las personas de la tercera edad, a 15 y 25 por ciento respectivamente, la CDPC les ahorró a los consumidores más de 80 millones de lempiras al año.

En el caso de la televisión por cable en San Pedro Sula no se cuantificaron los daños al consumidor por el abuso de un agente económico que tiene posición dominante, debido el alto costo de la investigación, que ello implicaba.

En el caso de los transportistas del combustibles líquidos, que aunque no hubo sanciones, por ser un mercado regulado, con el cese de la práctica prohibida sí hubo ahorros para los transportistas de estos combustibles. En este caso una importante compañía petrolera los obligaba a firmar un contrato adicional al de los fletes en concepto de asesoría técnica, y mediante el cual les reducía los fletes en un 15 por ciento, lo cual constituye una práctica prohibida por la Ley, cuyo cese representó un ahorro de 32 millones de lempiras al año para los transportistas, con lo cual ellos tendrán mayor capacidad para mejorar su flota y las condiciones laborales de sus trabajadores, e inclusive para aumentar sus operaciones.

Sumadas esas dos cantidades, resulta un ahorro anual de 112 millones de lempiras, aproximadamente 7 veces el presupuesto de 15 millones que el Gobierno de Honduras le asigna a la CDPC.

Como parte de sus funciones la CDPC emitió 6 opiniones sobre leyes relacionadas, siendo una de las principales, la opinión para fundamentar un proyecto de ley que tiene que ver con la interpretación del artículo 35 del Decreto No. 357- 2005 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, para lo cual se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y Diputados del Congreso nacional.

Otros hechos importantes en el año 2008, es que en enero la CDPC fue aceptada como miembro de la International Competition Network (ICN), que agrupa a la mayoría de las agencias de competencia del mundo.

En el desarrollo de la capacidad institucional lo más relevante fue el apoyo recibido en capacitación de la Comisión Nacional de Competencia de España, lo mismo que de parte de la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC), y la Comisión Federal de Competencia de México, que conjuntamente brindaron 5 seminarios-taller sobre los temas más importantes de competencia, dirigido al personal de las agencias de competencia de Centroamérica y Panamá.

Se elaboraron varias normas y procedimientos, y se emitió la Resolución que fija los Umbrales para la notificación de Concentraciones Económicas.

Se desarrollaron varias actividades relacionadas con la ejecución del programa de asistencia financiera con el BID, como la asesoría de un Consultor Internacional, varios cursos virtuales, la compra de textos especializados en temas de competencia, y la contratación de consultores nacionales para la elaboración de estudios sectoriales.

Este año se le dio bastante importancia al desarrollo de un programa de capacitación en temas de competencia a las universidades de San Pedro Sula, y se mantuvieron varios conversatorios sobre la aplicación de la ley con los representantes y periodistas de los principales medios del país.

También es importante destacar el constante trabajo de la CDPC por capacitar a los jueces y personal auxiliar de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, lo mismo que a los Magistrados del Poder Judicial, gracias a la apertura y apoyo que nos brindo su Presidenta, la Abogada Vilma Cecilia Morales Montalván.

Con estos resultados, no existe la menor duda que la defensa y promoción de la Competencia es buena para Honduras, al igual como lo es para los países desarrollados y los demás países que disponen de esta Ley, que es signo de modernización, eficiencia y sobre todo que sí contribuye a mejorar el bienestar de los consumidores.



II. MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN

"Promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre competencia, con el fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar de los consumidores"

Visión

Ser una autoridad estatal, transparente, técnica, ágil, eficiente y de alta credibilidad y con suficiente autonomía.

Oficinas de la CDPC



III. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2008.



Comisionados

Oscar Lanza Rosales Marlon Pascua Cerrato Rubin J. Ayes Paz Presidente Vice-presidente Comisionada

Dirección Técnica

Efrain Corea Yanez

Director Técnico

Secretaría General

Juan Ángel Díaz Martha Salinas Rostrán Secretario General Asistente

Dirección Administrativa

Anna Cecilia Kirkconnell Leticia Osorto José Omar Rodríguez Juan Carlos Lanza Leticia Rodríguez Directora Administrativa Contadora General Jefe Informática Servicios Generales Servicios Generales

Dirección Económica

Héctor Pavón Aguilar José Arturo Ochoa Edgardo Alvarado Villeda Dustin Santos Barahona Director Económico Economista Economista Economista

Dirección Legal

Marvin F. Discua Singh Danelia Garay Caballero Manuel Alvarado Aceituno Director Legal Oficial Legal Oficial Legal

Auditoria Interna

Israel Chacón

Auditor Interno

Relaciones Públicas

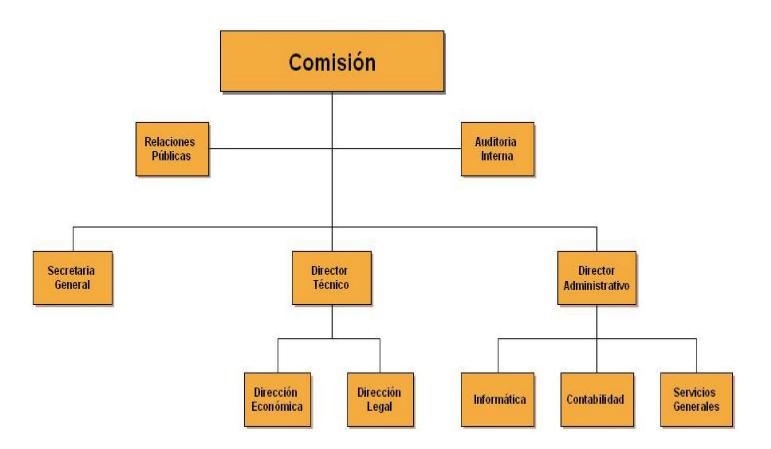
Gelga Acosta Villalobos

Jefe Relaciones Publicas



IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Para el cumplimiento de su cometido la CDPC cuenta con la siguiente estructura orgánica:



V. POLÍTICA DE COMPETENCIA Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.

En un país donde prevalecen los esquemas de control e intervención estatal en casi todas las actividades económicas y que limitan la libre competencia, la adopción de una política en este sentido encuentra su justificación, de tal forma que la creación de una conciencia de mercado, la promoción del desmantelamiento paulatino de los esquemas legales que contradicen los principios de competencia, son elementos fundamentales para la creación de escenarios óptimos de aplicación de una norma pro mercado.

Desde la perspectiva latinoamericana, las restricciones a la competencia suelen originarse en: (i) la inexistencia de una actividad empresarial innovadora; (ii) la privatización de empresas públicas que favorecen la creación de posiciones dominantes en el mercado y; (iii) la proliferación de regulaciones, permisos administrativos y normas técnicas para el ejercicio de cualquier actividad económica que luego se convierta en una barrera que limita las reglas del mercado. En otras palabras, el Estado debe verse como orientador y promotor de la eficiencia de los mercados y garantía de beneficios en el bienestar social.

En el contexto nacional y superados los obstáculos propios del inicio de operaciones de una institución como la CDPC, las líneas estratégicas han apuntado hacia el fortalecimiento de su capacidad institucional, desarrollo de una cultura de competencia, y, reducir la frecuencia de practicas y conductas anticompetitivas. Obviamente que las perspectivas a futuro es contar con un ente transparente, técnico, ágil, eficiente, con credibilidad y con suficiente autonomía para promover mejores condiciones de mercado.

En la aplicación de la política de competencia la CDPC enfatizó sus acciones en tres aspectos: al fortalecimiento institucional, promover la cultura de la competencia y en la aplicación de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC). Respecto a lo primero, destacan las actividades relacionadas con la capacitación del personal, la elaboración de manuales y reglamentos para dar orden y facilidad en la aplicación de la LDPC, así como la incorporación de la Comisión a esquemas internacionales de cooperación y coordinación que le permitan un correcto abordaje y control de las prácticas y conductas anticompetitivas. En cuanto a la promoción de la cultura de la competencia, predominan las acciones de capacitación y difusión de los alcances de la Ley a diferentes niveles de la sociedad hondureña. Referente a la aplicación de la LDPC la Comisión enfatizó sus acciones en resolver los procesos de concentración económica, a investigar violaciones a la norma y, a estudiar el estado actual de competencia en diferentes sectores económicos.

Como consecuencia de la aplicación de la LDPC se impusieron sanciones pecuniarias contra los agentes económicos que la infringen y se logro persuadir a estos agentes a que cesen las prácticas y conductas prohibidas como son los acuerdos colusorias entre agentes y el abuso de posición dominante de mercado, ilícitos que generó pérdida al bienestar de los consumidores.

No obstante lo anterior, es oportuno indicar que no es función principal ni un objetivo estratégico de la Comisión imponer sanciones a los agentes económicos. La función principal de cualquier agencia de competencia como la CDPC es promover, proteger y garantizar la libre competencia como entorno necesario para la eficiencia económica y bienestar de los consumidores. Hacia el futuro cercano, la Comisión apunta sus esfuerzos hacia una estrategia basada en crear una imagen de institución técnicamente sólida, con criterio independiente y, con la suficiente credibilidad y eficiencia en la aplicación imparcial de la Ley, que le permita enfrentar los desafíos que impone un entorno económico distorsionado no solo por regulaciones e intervenciones estatales sino por las propias imperfecciones de esos mercados.



VI. APLICACIÓN DE LEY.

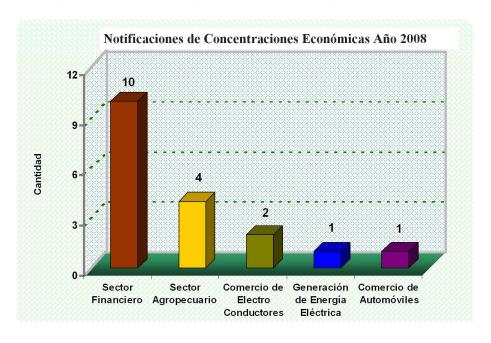
Determinación de existencia de Prácticas que Restringen la Competencia.



Una de las funciones mas importantes de la Comisión es la defensa de la competencia, lo cual conlleva a la realización de investigaciones para la verificación de presunciones de prácticas o conductas prohibidas por la ley, incluyendo las actuaciones de la CDPC en los tribunales de lo Contencioso Administrativo para la contestación de demandas en contra de la Comisión. Entre las realizaciones más importantes se mencionan las siguientes:

A. CONCENTRACIONES ECONÓMICAS

Se atendieron diez y ocho (18) notificaciones de concentraciones económicas en diferentes sectores, de las cuales 16 fueron resueltas.



- 10 en el sector financiero
- 4 en el sector agropecuario
- 2 en comercio de electro conductores
- 1 en generación de energía eléctrica
- 1 en comercio de automóviles

Cabe señalar que en las 16 notificaciones de concentración económica resuelta, estas incluyen los respectivos proyectos de resolución del Pleno.

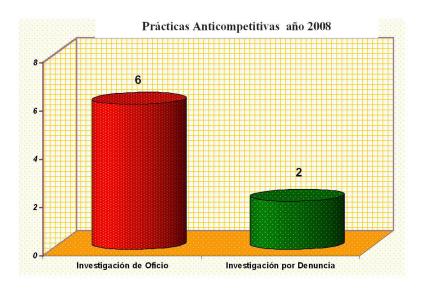
CONSULTAS DE AGENTES ECONÓMICOS B.

En el marco de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, se atendieron seis (6) consultas escritas: dos en el sector farmacéutico, dos en la textil y dos en la comercialización de industria vehículos automotores. Igualmente la Secretaría General atendió consultas verbales sobre la institución, el ámbito de aplicación de la ley a profesionales del Derecho, estudiantes de las diferentes universidades que existen en el país y agentes económicos.



C. PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Atención a ocho (8) procesos de investigación, de los cuales 2 son por denuncia (Cable Sula-Amnet y Tarjetas de Pago), distribuidos de la siguiente manera: productos farmacéuticos, combustibles líquidos y gas LPG, tarjetas de pago, transporte de combustibles líquidos, cemento, comercialización de azúcar, leche cruda y pasterizada y Servicios de Cable por TV. De estas 8 investigaciones 6 fueron concluidas y dos aun están en proceso (leche y cemento).





D. DICTÁMENES LEGALES

Durante el 2008 la Comisión emitió once (11) dictámenes legales sobre procedimientos de sanción, incluyendo la elaboración de los respectivos proyectos de resolución.

E. REPRESENTACIÓN LEGAL

Participación en la representación legal de la CDPC en los tribunales de lo contencioso administrativo así:

- Cuatro (4) escritos de contestación de demandas en el caso de farmacias.
- Participación en dos (2) audiencias judiciales para evacuación de pruebas en el procedimiento de defensas previas, siendo la decisión final de la judicatura en favor de la Comisión.
- Se presentaron siete (7) medios de prueba para uno de los casos.
- Se entablaron dos (2) recursos de reposición contra igual número de providencias emitidas por el juez que conoce las causas.
- Se realizaron trece (13) comparecencias de monitoreo sobre ocho (8) demandas incoadas contra la Comisión.



F. INSPECCIONES

Se efectuaron dos (2) inspecciones a igual número de empresas productoras de leche pasteurizada. Lactosa en San Pedro Sula y Leyde en la Ceiba, incluyendo elaboración de las respectivas actas e informes.

Dos (2) inspecciones a igual número de empresas operadoras de televisión por cable. Amnet y Cable Sula en San Pedro Sula, incluyendo la elaboración de actas e informes

SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓNES G.



- Una presentación a la comunidad internacional (G-16) de los resultados de la investigación sobre combustibles líquidos.
- Dos (2) presentaciones de los resultados de la investigación sobre tarjetas de pago a agentes económicos involucrados, instituciones públicas y organizaciones privadas:
 - Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
 - Bancos emisores de tarjetas de pago y bancos adquirentes.
 - Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
 - Banco Central de Honduras.
 - Comisión de Banca y Finanzas del Congreso Nacional.
 - Secretaría de Industria y Comercio.
 - Fiscalía de Protección del Consumidor.
- Una presentación al Ministro de Industria y Comercio de los resultados de investigación sobre el mercado de cemento en Honduras.

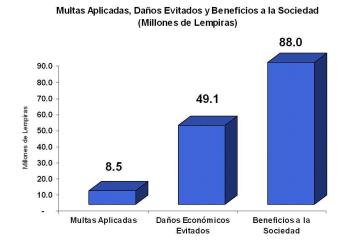


H. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY

- a. Revisión y adecuación del Manual de Organización y Funciones de la CDPC.
- b. Revisión y adecuación del Manual de Puestos de la CDPC.
- c. Elaboración de propuesta de Reglamento Interno de Trabajo de la CDPC.
- d. Elaboración de propuesta de Reglamento Interno de Trabajo del Pleno de la CDPC.
- e. Plan de Difusión de la CDPC (Relaciones Públicas).
- f. Mecanismos para Identificar Casos de Competencia a través de Medios de Comunicación (Relaciones Públicas).
- g. Elaboración de propuesta a Dirección Técnica de listado de sectores para ser objeto de Estudios Sectoriales durante el 2008. Replanteamiento de Prioridades para sectores 2008-2009.
- h. Elaboración de Manual de Funciones de la Contraparte de la CDPC en las Consultorías contratadas por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).
- Desarrollo de criterios de reclutamiento, evaluación y selección de candidatos a consultores para elaborar Estudios Sectoriales.
- Desarrollo de un formato estandarizado de Términos de Referencia para la elaboración de Estudios Sectoriales.
- k. Elaboración del documento "Notificación y Verificación de Concentraciones Económicas, Criterios para la Determinación de Umbrales".
- Elaborar Propuestas para la modificación de la Resolución 18-CDPC-2008.AÑO-III.
 Resolución que fija los Umbrales para la notificación de Concentraciones Económicas.
- m. Elaboración del Instructivo Guía y Formularios de Notificación y Verificación.
- n. Elaboración de Instructivo para solicitar confidencialidad y definición de procedimiento de la CDPC para resolver solicitudes de confidencialidad (Art 47 del Reglamento).
- o. Categorización de infracciones y definición de criterios para cuantificar multas.

I. EFECTOS ECONÓMICOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY

Los efectos que la aplicación de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC) generan tanto sanciones pecuniarias contra los agentes económicos que infringen la LDPC, como también conmina a estos agentes a que cesen los ilícitos distorsionadores de las condiciones de competencia y con ello frenar el daño o devolver los beneficios a la sociedad que producen las practicas o conductas anticompetitivas.



Entre 2007 y 2008 la CDPC impuso multas por el orden de 8.5 millones de Lempiras por violaciones a la Ley, lo cual representa un ingreso directo al fisco, así como sus acciones permitieron a la sociedad beneficios anuales por el orden de 88.0 millones de Lempiras en el sector farmacéutico y se pudieron evitar daños provocados por los infractores por el orden de 49.1 millones de Lempiras en el sector de transporte de combustibles líquidos, castigos que han sido impuestos por acuerdos colusorios entre agentes y por abuso de la posición de dominio del mercado, mismos que significaron pérdidas en el bienestar de los consumidores por restricción a la libre competencia.

(Millones de Lempiras) 88 0 90.0 80.0 70.0 50.0 15.0 30.0 20.0 10.0 Beneficios a la Sociedad Presupuesto CDPC

Beneficios a la Sociedad con Relación al Presupuesto de la CDPC

En este contexto, la CDPC no solo es parte del grupo de instituciones públicas que consumen presupuesto sino que es uno de los pocos entes gubernamentales que generan ingresos al fisco. Así, en el 2008 las multas impuestas totalizó ocho millones quinientos mil lempiras (Lps. 8.5 millones) que representaron más de la mitad (56.6%) del presupuesto de la Comisión, que totaliza guince millones de lempiras (Lps. 15.0 millones). El daño que se evitó a la sociedad sobrepasó en más de cinco veces el presupuesto de la institución, y la restitución de beneficios por el abuso de los agentes económicos superó en más de tres veces (3.27) los 15.0 millones de Lempiras de presupuesto de la CDPC.

VII. ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA

En este apartado se detallan las actividades realizadas por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), relacionadas con la promoción de un entorno competitivo para las actividades económicas, que no caen en la categoría de aplicación de la Ley.

A. Estudios Sectoriales

Realización de tres (3) estudios sectoriales: Leche y derivados, cemento y azúcar. En proceso se encuentran ocho (8) estudios sectoriales: Varilla de Hierro, Energía Eléctrica, Servicios Especiales en Salud, Alimentos Concentrados, Transporte Terrestre de Carga y Pasajeros y Transporte Aéreo de Pasajeros. Granos Básicos, Fertilizantes y Agroquímicos.



Dirección Económica

Leche y derivados Cemento Azúcar **ESTUDIOS EN PROCESO** Varilla de hierro Energía eléctrica Servicios especiales en salud Alimentos concentrados

ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE 2008

Transporte terrestre de carga y pasajeros

Transporte aéreo de pasajeros

Granos básicos

Fertilizantes y agroquímicos



B. Recomendaciones de Políticas Públicas

Emisión de un (1) documento conteniendo recomendaciones de política pública en el sector de tarjetas de pago.



C. Opiniones sobre Leyes Relacionadas y Consultas de Agentes Económicos.

Una función de la Comisión es cuidar que la emisión o reforma de leyes por parte del ejecutivo o legislativo no contradigan o entren en conflicto con lo prescrito en la normativa de competencia. En este sentido, se emitieron las siguientes opiniones:

a. Documento de opinión para fundamentar la interpretación del artículo 35 del Decreto No. 357-2005 que contiene la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia. Previo a la emisión del mencionado proyecto de ley se realizaron tres reuniones de trabajo con funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y Diputados del Congreso nacional.



- Dos reuniones de trabajo con personeros de la Secretaría de Salud Pública encaminadas a promover reformas en el Código de Salud y sus Reglamentos, a propósito de las recomendaciones de política pública emitidas por la Comisión de Competencia, en el sector de farmacias.
- c. Una opinión legal sobre las cláusulas de exclusividad en el caso AmCham;
- d. Una opinión legal sobre una solicitud del Grupo Q Honduras S. A. de C. V. respecto a las compra de activos comerciales.
- e. Una opinión legal sobre una consulta de Financiera Credi Q respecto a la compra de activos comerciales
- f. Elaboración de borrador de Aclaración de la CDPC sobre alcances del Artículo 7, literal 6 de la LDPC en materia de los descuentos para publicarse en los medios de comunicación.
- g. Art. 73 de la Ley de Protección del Consumidor y el requerimiento de Dictámenes de la CDPC para la fijación de máximos:



D. Coordinación, Cooperación y Asistencia Interinstitucional



La coordinación con otras instituciones es necesario para fines de concretar alianzas que permitan llevar a cabo las acciones para la defensa y promoción de la libre competencia; Las más importantes acciones realizadas se enumeran a continuación:

1. A nivel Internacional

a. Grupo Centroamericano de Competencia

A nivel de Centroamérica, se continúa participando activamente en el Grupo Centroamericano de Competencia, con el objeto de compartir experiencias que ayuden al desarrollo de la política de competencia en la región.

Del 26 al 27 de junio del 2008, se llevó a cabo en Sonsonate, El Salvador, el II Foro Centroamericano de Política de Competencia, cuyo objetivo fue debatir sobre el estado actual de competencia del sector financiero en Centroamérica, para lo cual los países participantes expusieron sus avances en investigaciones y casos concretos en diferentes áreas de dicho sector, incluyendo a Panamá, México y España.





Las autoridades de competencia de los cinco países de la región también firmaron una declaración en materia de competencia, comprometiéndose a lo siguiente:

- Promover la adopción de leyes de competencia en países que aún no tienen;
- Apoyar técnicamente la creación y desarrollo de la autoridad encargada de aplicar la ley de competencia en los países que aun no cuentan con esta instancia;
- Coordinar esfuerzos conjuntos para la detección y eliminación de prácticas anticompetitivas, principalmente aquéllas cuyos efectos pueden trasladarse al espacio de la Unión Aduanera Centroamericana;
- Fortalecer institucionalmente las capacidades a nivel regional, y;
- Fomentar la cultura de la competencia en la región centroamericana.

Durante este evento a través de la CDPC, Honduras también asumió la Presidencia Pro-Tempore del Grupo de Trabajo Centroamericano de Competencia y durante 6 meses fue el país encargado de coordinar el grupo de trabajo.



Honduras, será el país sede del "III Foro Centroamericano de Política de Competencia", en el primer semestre del 2009.

b. Cooperación Interinstitucional

En el marco de las actividades del II Foro Centroamericano de Política de Competencia, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) de Honduras, firmó un convenio de cooperación con la Superintendencia de Competencia de El Salvador (SC), a través del cual ambos países podrán contar con un programa de cooperación de carácter permanente, a fin de asegurar que los beneficios de la liberalización comercial no sean afectados por prácticas anticompetitivas, promover la cooperación y coordinación entre las autoridades de competencia de las partes, ayudar a prevenir e identificar posibles conductas anticompetitivas y a ejecutar acciones coordinadas en la medida de lo posible para asegurar la competencia en distintos mercados; así como intercambiar perspectivas, políticas institucionales, conocimientos y experiencias.

c. Incorporación a la Red Internacional de Competencia (ICN)

Durante la séptima conferencia anual de la Red Internacional de Competencia (ICN sus siglas en inglés), realizada en la ciudad de Kyoto, Japón, del 14 al 16 de abril del 2008, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), fue incorporada como nuevo país miembro, con el objeto de aprovechar y compartir experiencias

generadas en el desarrollo de la política de

competencia.

La CDPC, al igual que las autoridades de competencia de Greenland y Fiji, respectivamente, como nuevos miembros de ICN, fueron invitados por la ICN a participar en los grupos de trabajo de esta red mundial, y aprovechar su potencial en conocimientos, experiencias y contactos con otros miembros, para mejorar sus respectivas agencias en la aplicación de sus leyes.



Competencia.

E. Acciones de Divulgación y Creación de la Cultura de competencia



Comisionados de la CDPC y Autoridades de la FENAGH y Colegio de Abogados de Honduras.

Los esfuerzos enfocados hacia aquellas acciones vinculadas con el desarrollo de una cultura de competencia, se vuelven importantes cuando la sociedad desconoce los beneficios y ventajas de la política de competencia. Es por ello que en el 2008 la CDPC ha enfatizado su accionar en este tipo de actividades, entre las cuales destacan las siguientes:

Presentaciones de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia

- Por parte de las organizaciones de empresarios participaron: Club Rotario a. Usula, San Pedro Sula, Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM).
- Por parte de las organizaciones de productores participaron: Federación b. Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Productores Avícolas de Honduras (PROAVIH).
- Por parte de los colegios profesionales: Colegio de Abogados de Honduras (CAH) C. Tegucigalpa M.D.C., Colegio Hondureño de Economistas (CHE), capitulo San Pedró Sula, Colegio de Abogados de Honduras (CAH), capitulo San Pedro Sula.
- **De universidades públicas y privadas:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus d. Tegucigalpa, Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", campus San Pedro Sula, Universidad Privada de San Pedro Sula, Universidad Nacional del Valle de Sula, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), campus San Pedro Sula, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus El progreso, Centro Universitario Regional del Litoral Pacifico (CÙRLP).



e. Corte Suprema de Justicia:



Magistrados y Jueces de la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, participaron el 21 de noviembre del 2008 en el "Conversatorio Sobre la Función del Juez en el Ordenamiento de los Mercados", desarrollado por Autoridades de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), en el que también estuvo presente el experto internacional en materia de competencia, Doctor Ignacio Luís de León.



Durante el Conversatorio se acordó trabajar de forma conjunta a fin de lograr un plan de educación continua a través de la Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro", dirigida a magistrados y Jueces del Poder Judicial, que era el objetivo principal de la reunión.



Además se estableció la coordinación de trabajo entre ambas instituciones con el fin de estructurar y lograr que a través de una Universidad se brinde el "Diplomado sobre Competencia", en el que puedan participar funcionarios judiciales, miembros del Colegio de Abogados, Colegio de Economistas y todos los profesionales con grado académico universitario, que estén interesados en conocer sobre la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia y su aplicación.



El conversatorio fue dirigido por los Comisionados de la CDPC Oscar Lanza Rosales y Rubin J. Ayes Paz, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Abogada Vilma Morales y la Directora de la Escuela Judicial, Abogada Judicial Edith Urtecho López.

Con la aplicación de la Ley la CDPC, se garantiza el ejercicio de la libre competencia, el funcionamiento eficiente del mercado y se beneficia a los consumidores.

f. Por parte de los periodistas:









Los comisionados de la CDPC Oscar Lanza Rosales, Marlon Pascua y Rubín J. Ayes Paz, explicaron a los periodistas sobre la importancia de la Abogacía de la Competencia, con acciones de la Comisión encaminadas a la promoción de un entorno más competitivo en las actividades económicas del país, a través de distintos mecanismos tanto para exigir el cumplimiento de la Ley, como establecer la relación con otras instituciones gubernamentales y aumentar la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia.

Además explicaron que la competencia puede verse restringida no solamente por conductas anticompetitivas del sector privado, como la colusión entre competidores, concentraciones anticompetitivas, acuerdos verticales y el abuso unilateral de una posición dominante, sino también, en determinadas circunstancias, por la intervención del sector público de tipo regulatorio.

Cabe destacar que la Abogacía de la Competencia también comprende los esfuerzos que hace la CDPC, en instituciones concientizar a otras del gobierno, Corte Suprema de Justicia, Congreso Nacional y agentes económicos, sobre los beneficios que genera la libre competencia para el bienestar de la sociedad.

Los periodistas conocieron la importancia de la aplicación de la Ley para la Defensa y Promoción de la competencia, por lo que se comprometieron a iniciar un proceso de capacitación y dar a conocer más información sobre las actividades y acciones que ejecuta la CDPC, en pro del bienestar de los consumidores.



F. Participación en Eventos Internacionales sobre Competencia

- Quinta edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, Madrid, España, en la que participo la Comisionada Rubin J. Ayes Paz, y el Economista José Arturo Ochoa.
- Foro Iberoamericano de Competencia, Panamá, Panamá, en el que participó la Comisionada Rubin J. Ayes Paz.
- Segundo Foro Centroamericano de Competencia, Sonsonate, El Salvador, en el que participó el Comisionado Presidente Oscar Lanza, el Director Técnico Efrain Corea y el Oficial Jurídico Manuel Alvarado.
- 4. Taller sobre Abogacía de la Competencia, impartido por la Federal Trade Comission (FTC sus siglas en inglés) de USA, y la Comisión Federal de Competencia (CFC) de México, en Guatemala, Guatemala, en el que participo el Comisionado Vicepresidente Marlon Pascua, y el Director Económico Héctor Pavón.
- 5. Taller sobre el papel del análisis económico en la aplicación de la normativa de Defensa de la Competencia", brindado por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) de España, en Antigua, Guatemala, en el que participo el Economista Dustin Santos y la Oficial Legal Danelia Garay.
- 6. Seminario Taller Avanzado sobre Técnicas Investigativas en casos de Fusiones y Adquisiciones, patrocinado por la FTC, San Salvador, El Salvador; en el que participo la Comisionada Rubin J. Ayes Paz, el Director Legal Marvin Discua Singh y la Asistente de Secretaría General Martha Salinas Rostrán.
- Seminario "Abuso de Posición de Dominio", patrocinado por la FTC, en Panamá, Panamá. En el que participó el Director Técnico Efrain Corea Yanez, el Economista Edgardo Alvarado y el Oficial Legal Manuel Alvarado Aceituno.
- 8. Seminario "Acuerdos de distribución, programas de fidelidad para distribuidores y otras restricciones verticales", patrocinado por FTC, en San José, Costa Rica; participaron el Comisionado Presidente Oscar Lanza, el Secretario General Juan Angel Díaz y el Economista José Arturo Ochoa.













G. Capacitación In Situ al personal de la CDPC.



- 1. Participación de todo el personal técnico en dos cursos de capacitación virtual en temas vinculado directamente con la competencia.
- 2. Participación de un funcionario en el "V Congreso de Ingeniería sobre Energía y Telecomunicaciones" CIMEQH, Tegucigalpa, Honduras.
- 3. Participación de todo el personal técnico en el Taller sobre Aplicación de la Política de Competencia y Acuerdos Anticompetitivos, patrocinado por la FTC y la CFC. Tegucigalpa, Honduras.
- 4. Participación de un funcionario en la Presentación de la Ley del Protección al Consumidor. Tegucigalpa, Honduras.
- 5. Participación de todo el personal de la CDPC en el Seminario de Socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tegucigalpa, Honduras.
- 6. Participación de dos funcionarios en el "Seminario la implementación tecnológica relacionada con la portabilidad numérica en el mercado de telefonía móvil", patrocinado por CONATEL. Tegucigalpa, Honduras.
- 7. Participación en Taller sobre Indicadores Comercio Exterior, patrocinado por el Banco Central de Honduras. Tegucigalpa, Honduras.
- 8. Compra de 46 textos especializados en temas de competencia para la conformación del centro de documentación de la CDPC.

H. Participación en Procesos de Negociaciones Comerciales

Durante el 2008 la CDPC continúo con su participación en la estrategia de negociaciones y posicionamiento de Honduras en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Región Centroamericana (AAUE-CA), con responsabilidad de coordinar las negociaciones sobre el tema de competencia, mismo que se detalla a continuación:

- Atención a quince (15) consultas y reuniones de trabajo con el negociador por Honduras en la mesa de comercio y competencia.
- Se emitieron cinco (5) informes generales sobre el desarrollo de la rondas de coordinación y de negociación.



I. Cooperación Internacional



- Continuación del desarrollo de la asistencia financiera del Banco Mundial a través de la Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE), para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CDPC.
- Ejecución de la asistencia financiera no reembolsable del BID, para apoyar actividades de asesoría internacional a la CDPC, estudios sectoriales, capacitación y gestión del conocimiento en competencia. Dado el desfase en la ejecución de este programa, se ha solicitado extensión del mismo hasta finales de junio de 2009. La ejecución financiera de esta cooperación a la fecha supera el 89 por ciento.

VIII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Para la Ejecución de las actividades que a diario realiza la Dirección Administrativa de la CDPC, se apoya en la colaboración de la Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y la Unidad de Servicios Generales (conserjería y aseo).

Esta Dirección ha centrado su responsabilidad principal en la eficiente ejecución del Presupuesto de Gastos asignado a través de la Secretaria de Finanzas. Desglose anexo II

En lo referente al Gasto Operativo Fijo y Variable que conlleva a la ejecución del POA 2008, esta Dirección cumplió sus metas en un 99%.

Todos los informes relativos a Cotizaciones y Prestación de Servicios Contratados se comunican con antelación al Honorable Pleno.

La unidad de Contabilidad presenta mensualmente los Estados Financieros de la CDPC, los cuales generan informes periódicos de la Ejecución del Gasto, con este insumo la Alta Dirección define las acciones que en esta materia debe ejecutar este Departamento.

Para el desarrollo y ejecución de las Actividades asignadas. la Dirección Administrativa, trabaja en conjunto con La Secretaria de Finanzas, Secretaria de Industria y Comercio, Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología, El Tribunal Superior de Cuentas, La Unidad Técnica de Modernización del Estado, La Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado, y Contaduría General de la Republica, y, entre otros.



Como parte de la Capacitación Continua en los asuntos inherentes a la administración de fondos del Estado se ha participado en el Diplomado que imparte la Oficina de Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), otorgándole la oportunidad a la Contadora General de la CDPC, de finalizar este proceso con el curso Capacitador de Capacitadores; constituyéndose este en una herramienta de conocimiento así como de compromiso con la ONCAE y esta Comisión para ser portadores de estos conocimientos y transmitirlos a requerimiento de otras Instituciones de la actividad Publica y Privada.

Es responsabilidad anual de esta Dirección, presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas las Declaraciones Juradas actualizadas de bienes e ingresos del personal que labora bajo la égida de la CDPC.

Sus funciones abarcan la elaboración de los términos de asignación de fondos a los diferentes regiones del Presupuesto a presentarse para el posterior ejercicio fiscal atendiendo las directrices emanadas de la Secretaria de Finazas en lo concerniente a los límites que impone en cada línea de objeto del gasto enmarcados dentro de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

IMPLANTACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAFI)

Atendiendo las instrucciones del Honorable Pleno, el Personal Administrativo Contable-Financiero de la CDPC, se ha integrado al Proceso de las Actividades Requeridas, para que la Institución se conecte en línea con este sistema de administración de fondos del Estado (SIAFI). Este es un proceso a mediano plazo y para su ejecución se requiere: la conformación de un equipo institucional, análisis de la estructura organizativa a implementar en el sistema, así como, la estructura presupuestaria a involucrarse con la Tesorería General de la Republica, en el registro de todas las cuentas necesarias para la unificación de una cuenta del Tesoro, definición del procedimiento de registro de ingresos al sistema; estos incluyen partidas de sueldos básicos, contribuciones patronales, gastos fijos, gastos variables y donaciones que ejecuta la CDPC durante el año fiscal, en conjunto con el nuevo plan de cuentas y matriz de conversión de la ejecución presupuestaria que requiere este sistema.

El Personal de la Dirección Administrativa a partir del mes de noviembre de 2008, inicio el proceso de Capacitaciones por módulos específicos que en esta materia impone la Unidad de Modernización del la Secretaria de Finanzas para la integración en línea de las aplicaciones del Sistema SIAFI. Se ha iniciado con la regularización de los documentos de objetivos y resultados implícitos en el POA 2009 y la depuración del modulo de seguridad SIAFI-CDPC.



CONVENIO BID-CDPC ATN/SF-10497-HO Cooperación Técnica no Reembolsable; Fortalecimiento Institucional

En ocasión del arribo de la CDPC a su primer año de operaciones y en virtud de ser en ese momento una institución novel en este especializado tema, se suscribió con fecha 10 de Agosto de 2007, el Convenio BID-CDPC ATN/SF-10497-HO, el cual comprende el desarrollo de un amplio estudio de campo y aplicativo de fortalecimiento Institucional en áreas relativas a los temas de competencia con un enfoque jurídico y económico, impartidos por el Dr., Ignacio Luis de León. Este convenio incluye áreas de desarrollo para esta institución, relativas a estudios sectoriales, capacitación en temas de competencia y gestión de la administración.



La Dirección Administrativa realiza una interacción continua con los Especialistas Financieros del BID en las operaciones que involucran la implantación de Sistema de Administración Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (SAFOBID), herramienta y proceso necesario para la ejecución de los Fondos asignados por el BID. Es de hacer notar que estos fondos requieren liquidaciones e informes periódicos enmarcados en los formatos y aplicativos de la Administración BID.

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES

Durante el Ejercicio Fiscal 2008, la Unidad de Contabilidad de la CDPC presento información a las Instituciones del Estado así:

SECRETARIA DE FINANZAS

- Presentación Trimestral de Estados Financieros
- Evaluación Trimestral de la Ejecución Presupuestaria
- Presentación de los Objetivos alcanzados trimestralmente por la CDPC
- Liquidación de Fondos Ejercicio Fiscal 2008

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Presentación Trimestral de Estados Financieros
- Evaluación Trimestral de la Ejecución Presupuestaria

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Presentación Semestral de Estados Financieros
- Cuadros de Información Publica (Distribución de Activos de Conformidad al Balance General) presentados semestralmente.
- Cuadro de Información de asignación de Bienes Nacionales a los Servidores Públicos de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia.

UNIDAD DE INFORMATICA

La responsabilidad implícita que conlleva la administración de una Unidad de Informática dotada de dos servidores; 20 estaciones de trabajo, 9 ordenadores portátiles, dos Impresoras multifuncionales y tres impresoras sencillas, administración del Sistema Intranet, actualización diaria del sistema antivirus y plataformas de Windows y Linux en los servidores aunadas a los requerimientos de un equipo técnico de trabajo que solicita servicios y soluciones a diario para lograr los resultados en las investigaciones e informes que demanda la CDPC.

La unidad de informática de la CDPC durante el año 2008, también fue responsable de la construcción y actualización de la página Web y la diagramación y diseño de la Memoria Institucional 2006-2007. Igualmente trabajo en la instalación y supervisión de la red inalámbrica, grabador digital, mantenimiento de los servidores de cómputo, equipo para video conferencia, configuración de la red para la integración al Sistema de Información y Administración Financiera (SIAFI), y el mantenimiento preventivo de cada una de las unidades del sistema interno.

IX. AUDITORIA INTERNA

Durante el año 2008, en cumplimiento del ejercicio de las atribuciones contenidas en el Articulo 222 reformado de la Constitución de la Republica; los Artículos 3, 4,5 numeral 4; 37, 41, 45, 46, y 85 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y conforme a las normas de auditoria generalmente aceptadas aplicables al sector público de Honduras, se efectuaron 12 exámenes y revisiones resumidos en cuatro informes trimestrales los cuales fueron enviados al Departamento de Supervisión de Auditorias Internas del Tribunal Superior de Cuentas, los cuales son orientados al fortalecimiento del control interno de las operaciones y la contabilidad de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

En este sentido la auditoria interna diseño un plan de trabajo supervisado por el Departamento de Supervisión de Auditorias Internas del TSC, y el pleno de la CDPC, con el objetivo principal de evaluar la razonabilidad y confiabilidad de las cifras de los estados financieros, el cumplimiento de las políticas, planes, y procedimientos, la gestión administrativa y operativa, así como el control interno en las diversas actividades desarrolladas en la Comisión.

Además de brindar una asesoria oportuna y profesional en el ámbito de su competencia, y de este modo, agregar valor a la gestión institucional y una garantía razonable de que



la actuación jerárquica y demás funcionarios se realiza con apego a las sanas prácticas y al marco jurídico y técnico aplicable.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Dirección Administrativa de La CDPC, corresponde a la Auditoria Interna expresar su opinión sobre los mismos, de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si están exentos de errores importantes.

Los estados financieros de la CDPC, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la posición financiera al 31 de diciembre del 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras.

La Comisión fortaleció los conocimientos de su Auditor Interno a través del Diplomado sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF`s), en la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

La labor de auditoria interna de la CDPC, es supervisada mensualmente por el Departamento de Supervisión de Auditorias Internas del TSC, como mecanismo de transparencia y actualización de información.

X. RELACIONES PÚBLICAS



En la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), además de contar con las unidades técnicas y administrativas que requiere este tipo de administración, también cuenta con el Departamento de Relaciones Públicas, para cumplir entre otras funciones en la coordinación de las actividades de divulgación y promoción institucional de la Comisión con los medios de comunicación, que responde a la estrategia comunicacional con el objeto de divulgar los objetivos de la Ley y los avances de la Comisión en el logro de sus objetivos.

En ese marco institucional, las relaciones públicas han venido cumpliendo sus funciones en estricta coordinación con el principal papel de una agencia de competencia como es el de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar de los consumidores. Este objetivo se ha enfocado en dos grandes líneas estratégicas. La primera tiene que ver con la Defensa de la Libre Competencia; y la otra, con la misión de promover la cultura de la competencia.

Como instrumentos de comunicación se ha establecido un canal de información directa con el Pleno de la Comisión, que permite a los periodistas de medios electrónicos e impresos del país la cobertura noticiosa, sobre las acciones que se ejecutan en casos concretos, comunicando correctamente a la población las razones del porque se sanciona o se investiga a los agentes económicos que actúan al margen de la Ley y restringen la libre competencia, trascendiendo de esta forma a nivel nacional a través de noticiarios de televisión y radio, así como también en reportajes en diarios escritos y comparecencias en programas que generan opinión pública, y a nivel internacional vía Internet, ya que ahora la población también tiene acceso directo a información de la CDPC, a través de su página Web. También se implemento como mecanismo de difusión masiva el Boletín Informativo Virtual, que se envía a todos los contactos de la Comisión a través de correo electrónico y también esta disponible en la página Web de la institución.



En cuanto a la promoción de la libre competencia el departamento de Relaciones Públicas, también coordinó diferentes foros de discusión con Universidades Públicas Privadas del país, Organizaciones de Empresarios, Colegios Profesionales y Poder Judicial, a fin de que el sector académico, empresarios, profesionales del Derecho y la Economía, jueces y magistrados, conocieran este nuevo estamento jurídico de aplicación nacional.





Sumado a todas estas actividades, se programó una serie de reuniones con Directores, Jefes de Redacción, Jefes de Información, Coordinadores de Noticias, Editores y Reporteros de diferentes medios de comunicación social del país, con el fin de explicarles las bondades de la Ley y la importancia de destacar este tema a fin de informar y generar conciencia educativa, para que la población lo entienda fácilmente y conozca que existe una institución que trabaja diariamente para garantizar mayores beneficios a través de la competencia.



La celebración navideña, también fue una ocasión para reunir a periodistas de diferentes medios de comunicación que priorizan a la CDPC como una fuente informativa, y con quienes las autoridades compartieron momentos especiales. (Resumen de actividades en anexo Nº III)



XI. ANEXOS

Anexo I

No.	Actividades	Indicador	Proyectado		Ejecutado	
			2007	2008	2007	2008
Promoción y Protección de la Competencia						
1	Practicas prohibidas por su naturaleza	N de casos	7	5	7	7
2	Practicas prohibidas por su efecto	N de casos	7	5	0	1
3	Concentraciones económicas	N de casos	14	4	14	18
4	Barreras al ingreso de competidores	N de barreras	0	5	0	2
5	Opiniones sobre leyes relacionadas		5	5	5	6
Coord	linación y Cooperación Institucional					
1	Convenios instituciones nacionales	Convenios firmados	0	3	0	0
2	Convenios instituciones internacionales	Convenios firmados	0	3	0	1
3	Adhesión centro/redes internacionales	N de adhesiones	0	3	0	1
Desai	rollo Institucional de la CDPC					
1	Foros internacionales de competencia	N foros atendidos	2	2	2	2
2	Capacitación en el exterior	N eventos asistidos	12	5	12	6
3	Capacitación en el país	N eventos asistidos	10	9	10	3
4	Plataforma para gestión de conocimiento	% implementación	0	100	0	0
5	Pagina Web	% implementación	0	100	0	50
6	Contratación personal	N contrataciones	0	10	0	0
Desarrollo de la Cultura de la Competencia						
1	Difusión de la Ley y alcances de CDPC	N eventos realizados	100	50	90	24
2	Alianzas con empresas e instituciones	N convenios suscritos	0	4	0	0
3	Ensayos y artículos	N ensayos escritos	10	10	11	0
4	Concursos sobre temas de competencia	N concursos	1	1	1	0
5	Celebración semana de competencia	Evento realizado	1	1	1	0
6	Talleres difusión resultados investigación	N talleres	0	10	10	3
7	Campaña promocional y difusión CDPC	Evento realizado	0	1	1	0
8	Celebración Foros CA de Competencia	N eventos	0	1	1	0
Reducción de Practicas Anticompetitivas						
1	Propuestas reformas legales	N propuestas	0	3	3	2
2	Estudios sectoriales	N estudios	3	5	5	11



Anexo II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO CDPC AÑO 2008

		2008 Presupuesto	2008 Presupuesto	2008 Presupuesto
Obj. del	Denominación	Aprobado (Lps)	Ejecutado (Lps)	Ejecutado (%)
Gasto				
10000	Servicios Personales	11,870,267.52	11,283,692.52	95%
20000	Servicios No Personales	2,610,414.69	2,605,987.49	100%
30000	Materiales y Suministros	383,566.94	383,242.30	100%
40000	Bienes Capitalizables	85,750.85	84,803.97	99%
50000	Transferencias y Donaciones	50,000.00	50,000.00	100%
	TOTAL PRESUPUESTO	15,000,000.00	14,407,726.28	0.96

Anexo III

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

Actividad	Cantidad
Comunicados de prensa	18
Boletín informativo virtual	01
Presentaciones de Ley	22
Presentaciones de informes	04
Coordinación de actividades	17
Monitoreo de Medios	20
Reunión con directores, jefes de Información y redacción de diferentes medios de comunicación	05
Reunión navideña con periodistas de diferentes medios de comunicación	01
Entrevistas para Radio	41
Entrevistas para televisión	124
Entrevistas para prensa escrita	20
Plan de Comunicación y Difusión	03

DIRECCIÓN EDITORIAL

Oscar Lanza Comisionado Presidente

Rubin J. Ayes Paz Comisionada

COORDINACIÓN

Gelga Acosta

FOTOGRAFÍAS

Omar Rodríguez Gelga Acosta

COLABORACIÓN

Efrain Corea Yanez Héctor Pavón Anna Cecilia Kirkconnell Marvin F. Discua Singh

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Omar Rodríguez

IMPRESIÓN

Punto Grafico